



RESOLUCION N° 491
NEUQUEN, 08 SEP 2020

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera-Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante el mes de Agosto de 2020;

JAQUES, MIRTA	L.P. 4605
MEZA, JORGE	L.P. 5691
ISOLA, FABIO CARLOS	L.P. 5753
CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P. 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P. 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P. 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P. 44666
DI MARTINO, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43391
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P. 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P. 47012
OLIVERA, ROCIO AYELEN	L.P. 48184
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P. 48559

Que en el Decreto N° 209/11, con referencia al Art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV Ordenanza N° 7694, modificado por Ordenanza N° 9538, se establece que el Agente que se encuentren en fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que la Dirección General de Administración Financiera, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante el mes de julio.-

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0491-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Agosto de 2020, el correspondiente adicional por fallo de caja:

JAQUES, MIRTA	L.P. 4605
MEZA JORGE	L.P. 5691
ISOLA, FABIO CARLOS	L.P. 5753
CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P. 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P. 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P. 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P. 44666
DI MARTINO, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43391
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P. 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P. 47012
OLIVERA, ROCIO AYELEN	L.P. 48184
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P. 48559

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes Agosto déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2301
Fecha 21...109...2020